Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320895905

THE NEW SUNRISE LOS LIBERTADORES SPA
77.053.524-7
[redacted]
MINIMARKET, HELADERIA Y COMIDAS

AUTORIZA EMISIÓN DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA REGISTRADORA.

RECOLETA, 21/01/2020

RES. EX. N° 77320099192 /

VISTOS: 1° La presentación del 13/01/2020, efectuada por doña [redacted] RUT N[redacted], en representación de THE SUNRISE LOS LIBERTADORES SPA, RUT N° 77.053.524-7, ambos con domicilio en esta ciudad en [redacted], Comuna de [redacted], con giro o actividad comercial de Minimarket, Heladería y Comidas, mediante la cual solicita autorización para emitir vales mediante Máquina Registradora, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: [redacted], COMUNA DE [redacted]
MARCA: SAM4´S
MODELO: NR-520 RB
N° SERIE: B5AW400034
N° CAJA: 1
N° FISCAL: 303010

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N° 5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N° 825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1º Que, el Certificado Técnico N°216/ SAM4 ´S NR-520 RB, emitido el 18 de Octubre del 2019 por IMPORTADORA KFB S.A., RUT N°76.073.996-0, indica que esta caja emitirá vales que reemplazarán a las boletas de ventas y servicios. Las siguientes teclas se encuentran bloqueadas: RCPT ON/OFF, CANCEL, RETURN, % 1 MAX. (se autoriza con un máximo de descuento del 50%), CHECK #, SERVICE, #NS/CONV 1 y Chapa de control MODO VOID.

2° Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE al contribuyente para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando de ésta Resolución.

Las boletas emitidas por una máquina registradora previamente autorizada por el SII, destinadas a ser entregadas al público, deberán consignar como mínimo los siguientes antecedentes: Las leyendas: "BOLETA DE VENTA AUTORIZADA POR EL SII" o sus abreviaturas "BOLETAS AUTORIZADAS POR SII"; "BOLETAS AUT. SII", menciones que podrán imprimirse al momento de la emisión de las respectivas boletas o podrá estar pre-impresa, la leyenda puede constar en el anverso o en el reverso del documento, en forma repetitiva.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS" que imparte la Resolución Exenta del SII N°1052 del 21.03.2018, y a las fijadas en esta parte resolutiva.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá mantener la Tarjeta Fiscal instalada por el funcionario adherida en forma permanente en la máquina registradora autorizada.

El contribuyente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución Exenta SII N°1052 del 21.03.2018, que actualiza los requisitos que deben cumplir los vales emitidos por máquinas registradoras, terminales de punto de venta e impresoras fiscales autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos para reemplazar a las boletas de Ventas y Servicios.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"
RESOL.EX. N° 1374 DEL 01.07.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
JEFE
DEPARTAMENTO
ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE
Direc. Reg. Metrop. Stgo.

LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

THE NEW SUNRISE LOS LIBERTADORES SPA

Departamento de Asistencia al Contribuyente

LJC/GMP/jsc

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS
SECRETARIA
DEPARTAMENTO
ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE
Direc. Reg. Metrop. Stgo. Norte